



## READJUDICA LICITACIÓN PRIVADA, “ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS”.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0537**

VALDIVIA, **05 de mayo de 2023**

#### I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo Nº 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) La Resolución Nº 7 de 2019 y Nº 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.
- d) La Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público año 2023.
- e) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) La Ley Nº 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- g) La Ley Nº 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) El Decreto Supremo Nº 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Siaper TRA Nº272/82/2022, del 09 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

#### II.- CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta Nº 194 de fecha 17 de febrero del 2023, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que **AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PRIVADA Nº 1/2023, “ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS”.**
- 2. Resolución Exenta Nº 370 del 27 de marzo del 2023, que **SANCIONA INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA Nº 1/2023: ID**

## 5751-9-CO23, DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA Y AMPLÍA PLAZO ADJUDICACIÓN.

3. El informe técnico N° 54/2023 del Encargado del Subdepartamento Técnico de Ciudad del Servicio de Vivienda + Urbanización Región de Los Ríos, en el cual solicita readjudicación de Licitación Privada N° 1/2023 “**ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS**”, debido a que el proveedor adjudicado, no se encuentra inscrito en el RENAC y a la fecha no ha realizado dicha gestión, siendo necesarios los servicios para el avance de los proyectos, se transcribe a continuación:



### INFORME TÉCNICO N°054/2023

**ANT.:** 1.- Res. Ex. N°194 del 17 de febrero de 2023, SERVIU Región de los Ríos, que sanciona Informe de Comisión Evaluadora, declara desierta Licitación Pública N°41/2022 (ID 5751-4-LE23) y autoriza llamado a Licitación Privada.  
2.- Licitación Privada N°01/2023, SERVIU Región de los Ríos.  
3.- Res. Ex. N°0370 del 27 de marzo de 2023, SERVIU Región de los Ríos, que sanciona informe de comisión evaluadora, Adjudica Licitación Privada N°1/2023: ID 5751-9-CO23, Designa contraparte técnica y amplía plazo de adjudicación.

**MAT.:** Solicita Readjudicación de Licitación Privada N°01/2023 “Asesoría profesional Ing. Eléctrico para diversas obras, Región de Los Ríos”.

VALDIVIA, 27 de abril 2023

**A: RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**DE: JORGE HERVIA ZAMUDIO**  
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TÉCNICO CIUDAD

El presente informe técnico tiene por finalidad informar y fundamentar la necesidad de Readjudicar la licitación Privada N°01/2023 “Asesoría profesional Ing. Eléctrico para diversas obras, Región de los Ríos”, que tiene por finalidad asesorar a la inspección técnica en la especialidad eléctrica de diversos proyectos que actualmente se encuentran en etapa de ejecución o ad portas de licitar su ejecución.

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

En relación a la Licitación Privada N°01/2023 “Asesoría profesional Ing. Eléctrico para diversas obras, Región de los Ríos”, las obras que solicitan de la asesoría eléctrica son:

Nombre	BIP
Mejoramiento Av. San Luis	30117232-0
Mejoramiento Calle Las Zinnias	30117378-0
Mejoramiento Avda. Balmaceda, entre calles Chorrillos y Fray Benito Delgado, Río Bueno	30086459-0
Construcción 2º Puente de acceso Valdivia Centro, Isla Teja	30100931-0
Conservación Calle Pérez Rosales, Valdivia	40013296-0

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Debido a la necesidad con carácter de urgente de contar con asesoría eléctrica para estas obras, que originó la solicitud. Y a que el oferente que obtuvo el primer lugar en el cuadro comparativo, y adjudicado, no está inscrito en el Registro Nacional de Consultores (RENAC). Se transcriben a continuación algunos correos donde se consulta por esta situación:

1.- **De:** Robinson Cartes Villanueva <[rcartes@minvu.cl](mailto:rcartes@minvu.cl)>

**Enviado el:** miércoles, 12 de abril de 2023 16:59

**Para:** Víctor Gatica Lagos <[vgatica@minvu.cl](mailto:vgatica@minvu.cl)>

**CC:** Virginia Casanova Aguilar <[vcasanova@minvu.cl](mailto:vcasanova@minvu.cl)>; Rodolfo Valdivia Paredes <[rvaldiviap@minvu.cl](mailto:rvaldiviap@minvu.cl)>;

Jorge Hernan Hervia Zamudio <[jhervia@minvu.cl](mailto:jhervia@minvu.cl)>; María Jose Molina Olivera <[mmolinao@minvu.cl](mailto:mmolinao@minvu.cl)>;

Gustavo Mendez Hidalgo <[gmendez@minvu.cl](mailto:gmendez@minvu.cl)>

**Asunto:** Inscripción RENAC Persona Jurídica

Estimado Víctor,

Junto con saludar, solicito por favor puedas indicarme el tiempo estimado de inscripción en RENAC como persona jurídica, esto es, desde el inicio hasta el término de su tramitación con la habilitación de poner

iniciar contratos en la región. Junto con lo anterior si tienes conocimiento del estado de tramitación de la empresa Energy Engineers Spa. Rut. 77.122.802-k.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la información, se despide atentamente

**Robinson Cartes Villanueva**

Ingeniero Civil | Sección Evaluación de Proyectos Urbanos

Departamento Técnico

SERVIU, Región de Los Ríos | Gobierno de Chile

+56 63 2582727

[rcartes@minvu.cl](mailto:rcartes@minvu.cl)

2.- **De:** Víctor Gatica Lagos

**Enviado el:** jueves, 13 de abril de 2023 11:27

**Para:** Robinson Cartes Villanueva <[rcartes@minvu.cl](mailto:rcartes@minvu.cl)>

**CC:** Virginia Casanova Aguilar <[vcasanova@minvu.cl](mailto:vcasanova@minvu.cl)>; Rodolfo Valdivia Paredes <[rvaldiviap@minvu.cl](mailto:rvaldiviap@minvu.cl)>;

Jorge Hernan Hervia Zamudio <[jhhervia@minvu.cl](mailto:jhhervia@minvu.cl)>; Maria Jose Molina Olivera <[mmolinao@minvu.cl](mailto:mmolinao@minvu.cl)>;

Gustavo Mendez Hidalgo <[gmendez@minvu.cl](mailto:gmendez@minvu.cl)>

**Asunto:** RE: Inscripción RENAC Persona Jurídica

Estimado Robinson:

Junto con saludar, estimo que el tiempo para tener formalizada una inscripción de una persona jurídica tarda entre 1.5 a 2 meses, redundar que aparte del análisis técnico, requiere análisis jurídico y posterior ratificación por parte de nivel central.

Saludos!!!

**Victor A. Gatica Lagos**

Jefe | Departamento de Planes y Programas

Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos | Gobierno de Chile

(T) +56 63 2 239720

3.- **De:** Maria Jose Molina Olivera <[mmolinao@minvu.cl](mailto:mmolinao@minvu.cl)>

**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2023 17:21

**Para:** Ginnete Betti Galvez <[gbetti@minvu.cl](mailto:gbetti@minvu.cl)>

**CC:** Gustavo Mendez Hidalgo <[gmendez@minvu.cl](mailto:gmendez@minvu.cl)>; Rodolfo Valdivia Paredes <[rvaldiviap@minvu.cl](mailto:rvaldiviap@minvu.cl)>;

Victor Gatica Lagos <[vgatica@minvu.cl](mailto:vgatica@minvu.cl)>; Jorge Hernan Hervia Zamudio <[jhhervia@minvu.cl](mailto:jhhervia@minvu.cl)>; Virginia

Casanova Aguilar <[vcasanova@minvu.cl](mailto:vcasanova@minvu.cl)>; Robinson Cartes Villanueva <[rcartes@minvu.cl](mailto:rcartes@minvu.cl)>

**Asunto:** CONSULTA SOBRE INSCRIPCIÓN RENAC

Estimada Ginnete, buenas tardes

El motivo del presente es debido a que en marzo adjudicamos un ingeniero eléctrico, sin embargo, no contaba con el RENAC como persona jurídica, por lo que no hemos podido contratarlo, estamos a la espera de que se finiquite dicha tramitación por parte del adjudicado, sin embargo, necesitamos con urgencia contar con dicha prestación de servicios, por lo anterior te consulto si existe en tramitación o proceso el RENAC de la siguiente empresa:

**ENERGY ENGINEERS SPA**

RUT 77.122.802-K

Necesitamos saber si está en proceso, sabemos que este demora entre 1,5 a 2 meses, pero no sabemos si ese plazo ya está corriendo o estamos esperando en vano.-

Agradeciendo desde ya tu disposición, me despido Atte.

**Maria José Molina Olivera**

Profesional Sección Licitaciones y Costos

SERVIU Región de Los Ríos | Gobierno de Chile

(T) +56 63 2 283 541

[mmolinao@minvu.cl](mailto:mmolinao@minvu.cl)

4.- **De:** Ginnette Betti Galvez <[gbetti@minvu.cl](mailto:gbetti@minvu.cl)>  
**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2023 18:00  
**Para:** Maria Jose Molina Olivera <[mmolinao@minvu.cl](mailto:mmolinao@minvu.cl)>  
**Asunto:** RE: CONSULTA SOBRE INSCRIPCIÓN RENAC

Estimada María José, buenas tardes:  
Junto con saludar y en atención a tu consulta te puedo informar que, revisadas las plataformas de registros técnicos, en esta región no se encuentra solicitud ni tampoco inicio de trámite de la empresa.  
Lo anterior se buscó por Rut y nombre de la empresa.  
Solo se visualiza dos inscripciones pendientes, una como consultor y otra como instalador mantenedor de ascensores, pero en la región metropolitana de persona natural Julio Vera Lagos  
Es cuanto puedo informar por el momento

Atte

**Ginnette Betti Gálvez**  
Asistente Administrativo | Departamento Planes y Programas  
**Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile**  
(T) +56 63 2 239717  
[gbetti@minvu.cl](mailto:gbetti@minvu.cl)

### 3. SOLICITUD

En atención a lo antes indicado, se solicita la Readjudicación de la licitación, toda vez que es de carácter urgente que las obras indicadas anteriormente, sean inspeccionadas en sus especialidades de instalaciones eléctricas, iluminación pública, soterramiento y traslados de redes eléctricas y de telecomunicaciones. A mayor abundamiento, las obras indicadas que requiere de asesorías eléctricas, han presentado requerimiento en lo que va del presente año, y a la fecha se ha debido retrasar a la espera de la contratación de esta licitación. Por lo anterior, debido a que los plazos en el proceso de inscripción en Registro Nacional de Consultores RENAC, se escapan de los plazos donde se requiere la asesoría eléctrica a las obras previamente señaladas y la última información disponible da cuenta que no se ha iniciado la gestión de registro, se solicita Readjudicar la licitación a la segunda calificación de la licitación privada N°1/2023 quién cumple con todos los requisitos para contratar de manera inmediata; así evitar efectos negativos y perjuicio a las obras en ejecución y que finalmente repercute en los intereses y compromisos que el Servicio tiene con la comunidad.

### 4. CONCLUSIONES

Se concluye entonces la urgencia de contar con una asesoría eléctrica para las obras en ejecución, de manera evitar efectos negativos y perjuicio en ejecución de los proyectos, que finalmente repercute en los intereses y compromisos que el servicio tiene con la comunidad. Por todo lo anterior, se solicita la readjudicar la licitación a la segunda calificación de la licitación privada N°1/2023, quién cumple con todos los requisitos para contratar de manera inmediata.

JORGE HERNÁN HERVIA  
ZAMUDIO

Firmado digitalmente por JORGE HERNÁN  
HERVIA ZAMUDIO  
Fecha: 2023.05.02 10:51:23 -04'00'

**JORGE HERVIA ZAMUDIO**

ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TÉCNICO CIUDAD  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - REGIÓN DE LOS RÍOS

Robinson  
Carriz  
Villaseca  
Virginia  
Cabrera  
Aguiar  
Socara  
Loreto Luna  
Domingo

JHZ / RCV / VCA / slid

4. El informe del evaluador, de fecha 03 de marzo de 2023, de la licitación privada, **“ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS”**, en el cual transcribe a continuación:



**INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN PRIVADA 1/2023  
ID N° 5751-9-CO23**

**“ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS,  
REGIÓN DE LOS RÍOS”**

En Valdivia, a 03 de marzo del 2023, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°201 de fecha 21 de febrero del 2023 se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID 5751-9-CO23 “ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS”, se procede a emitir el informe confeccionado por el siguiente funcionario:

- Cristian Avila Acosta, 13.588.053-1, Ingeniero Constructor, Sección de Inspección de obras urbanas.

**1.-** Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 27 de febrero del 2023 se han presentado los siguientes oferentes:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
ENERGY ENGINEERS SPA, RUT: 77.122.802-K	\$400.000 Por Obras  *San Luis  *Perez Rosales  *Las Zinnias.  \$500.000 Rio Bueno  \$300.000 Casa Lopetegui	APROBADA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$2.000.000.-
ERME H. FLORES JIMENEZ, RUT 7.829.206-7	\$480.000 POR CADA OBRA	APROBADA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MENSUAL \$2400.000.-



**2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio (rellenar de acuerdo a los requerimientos de cada licitación).**

<b>Documentos requeridos</b>	<b>Oferente 1 ENERGY ENGINEERS SPA</b>	<b>Oferente 2 ERME FLORES JIMENEZ</b>
Anexo 1: Formulario Oferta	SI	SI
Carta de presentación de la oferta	SI	SI
Anexo 2: Identificación del profesional	SI	SI
Curriculum Vitae	SI	SI
Certificado de Título del profesional	SI. INGENIERO EN ELECTRICIDAD MENCION POTENCIA	SI. INGENIERO EN EJECUCION EN ELECTRICIDAD
Copia simple cédula identidad oferente (o representante legal de persona jurídica)	SI	SI
Anexo 3: Declaración Jurada Simple	SI	SI
Anexo 4: (persona jurídica)	SI	N/A
Declaración jurada disponibilidad inicio	SI	SI
Acreditación persona jurídica, constitución y vigencia	SI	N/A
Carta compromiso profesional	SI	SI
Anexo 5: Experiencia profesional	SI	SI
Documentos que acreditan experiencia	SI	SI
Certificados de cursos y/o capacitaciones	SI	SI
OFERTA SE ACEPTA O RECHAZA A EVALUACION	ACEPTA	ACEPTA

### **3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto 15.2 de las bases administrativas Criterios de evaluación para las propuestas de profesional Ingeniero/a Eléctrico, y punto 15.3 Proceso de evaluación de ofertas, que se transcriben:

#### **3.1 CRITERIOS Y PORCENTAJES TOTALES**

<b>ÍTEM</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>
15.2.1	Monto ofertado	15%
15.2.2	Experiencia profesional	35%
15.2.3	Experiencia profesional específica	25%
15.2.4	Cursos y capacitaciones	20%
15.2.5	Equidad de género	5%
15.2.6	Cumplimiento de requisitos formales	5%



### 3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**A. MONTO OFERTADO (15%):** se le asignará un puntaje a cada oferente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fuente	Sub factores
Monto ofertado (M.O.)	$MO = 100 \times \frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor ofertado}}$

**B. EXPERIENCIA PROFESIONAL (30%):** Para todos los regímenes de visitas:

Fuente	Sub factores	
	Ingeniero/a Eléctrico.	
Ejercicio de la profesión. (Ex.P)	3 años $\geq$ Ex.P.	100
	2 años $\leq$ Ex.P. < 3 años	60
	Ex.P. < 2 años	30

Donde

Ex.P.: Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión desde la fecha de titulación, acreditadas con certificados emitidos por la entidad correspondiente, de acuerdo al punto 15.2.2 de las Bases administrativas.

**C. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (20 %)**

Fuente	Sub factores	
	INGENIERO(A) CIVIL EN ELECTRICIDAD O INGENIERO(A) EN EJECUCIÓN ELÉCTRICA O PROFESIONAL AFÍN	
Experiencia Profesional Específica. (Ex.P.E.) como Asesor de Inspector Técnico de Obras (ATO) en revisión de proyectos	2 años $\geq$ Ex.P.E.	100
	1 año $\leq$ Ex.P.E. < 2 años	60
	Ex.P.E. < 1 año	30

Fuente	Sub factores	
	INGENIERO(A) CIVIL EN ELECTRICIDAD O INGENIERO(A) EN EJECUCIÓN ELÉCTRICA O PROFESIONAL AFÍN	
Experiencia Profesional Específica. (Ex.P.E.) Diseños de por lo menos 2.500m <sup>2</sup>	2500 m <sup>2</sup> $\geq$ Ex.P.E.	100
	1000 m <sup>2</sup> $\leq$ Ex.P.E. < 2500 m <sup>2</sup>	60
	Ex.P.E. < 1000 m <sup>2</sup>	30

Donde,

Ex.P.E.: Experiencia profesional específica en desde la fecha de titulación, acreditadas con certificados emitidos por la entidad correspondiente, de acuerdo al punto 15.3.3 precedente.

\*comisión evaluadora podrá contactar a los emisores de los documentos para validación.



**El puntaje Experiencia Profesional Específica (Ex. P.E.) se considerará como el promedio de cada sub-ítem de experiencia específica indicada anteriormente.**

**D. ESTUDIOS, CURSOS Y/O CAPACITACIONES (20%)**

Curso y/o Capacitaciones realizadas (C.C.)	Magister, Máster, Diplomado relacionado con sus funciones o más de 8 cursos y/o capacitaciones.	100 puntos
	Entre 4 y 7 cursos y/o capacitaciones.	70 puntos
	Entre 1 y 3 curso y/o capacitaciones.	40 puntos
	0 cursos y/o capacitaciones.	10 puntos

**E. EQUIDAD DE GENERO (5%)**

INDICADOR		PUNTOS
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.</li> </ul>	10
B	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)</li> </ul>	25
C	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros.</li> <li>O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li> </ul>	50
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados</li> <li>O, tengan paridad de género entre los trabajadores</li> <li>O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</li> </ul>	70
E	<ul style="list-style-type: none"> <li>La que sea oferente Proveedor de Género femenino</li> <li>O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores</li> <li>O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer</li> <li>O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)</li> </ul>	100

**F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

15.2.5 Requisitos formales (R.F.)	El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o error.	100 puntos
	El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales.	5 puntos



#### 4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar a los oferentes:

**Monto disponible/estimativo para la licitación: \$500.000 mensual por obra.**

#### **EVALUACIÓN OFERENTE 1: ENERGY ENGINEERS SPA**

##### 4.1 Monto ofertado

MONTO OFERTADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	\$2.000.000 mensual	100	100	Valor menor ofertado	15%	<b>15</b>

##### 4.2 Experiencia profesional

EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	3 años ≥ Ex.P.	100	100	Certifica más de 16 años de experiencia	35%	<b>35</b>
	2 años ≤ Ex.P. < 3 años	60				
	Ex.P. < 2 años	30				

##### 4.3 Experiencia profesional específica

Donde,

Ex.P.E.: Experiencia profesional específica en desde la fecha de titulación, acreditadas con certificados emitidos por la entidad correspondiente, de acuerdo al punto 15.3.3 precedente.

\*comisión evaluadora podrá contactar a los emisores de los documentos para validación.

**El puntaje Experiencia Profesional Específica (Ex. P.E.) se considerará como el promedio de cada sub-ítem de experiencia específica indicada anteriormente.**

Experiencia profesional específica	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Según años de experiencia	100	100	Puntaje asignado según Certificados presentados	20%	<b>20</b>
	Según m2 de diseños	100				

##### 4.4 Cursos y capacitaciones

Cursos y capacitaciones	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Magíster, Máster, Diplomado relacionado con sus funciones o más de 8 cursos y/o capacitaciones.	100 puntos	100	Certifica 1 Diplomado y 6 cursos	20%	<b>20</b>
	Entre 4 y 7 cursos y/o capacitaciones.	70 puntos				
	Entre 1 y 3 curso y/o capacitaciones.	40 puntos				
	0 cursos y/o capacitaciones.	10 puntos				



#### 4.5 Equidad de género

EQUIDAD DE GENERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION	TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> <li>B.- Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)</li> </ul>		25	NO ACREDITA	5%	1.25

#### 4.6 Cumplimiento de requisitos formales

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o error.	100 puntos	100	Presentación correcta	5%	5
	El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales.	5 puntos				

Identificación del oferente	Puntaje total
ENERGY ENGINEERS SPA	96.25

#### EVALUACIÓN OFERENTE 1: ERME HOMERO FLORES JIMENEZ

##### 4.1 Monto ofertado:

MONTO OFERTADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	\$2.400.000 mensual	70	70	Segundo valor total más bajo según anexo 1	15%	10.5

##### 4.2 Experiencia profesional

EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA E INSCRIPCIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	3 años ≥ Ex.P.	100	100	Certifica más de 39 años de experiencia	35%	35
	2 años ≤ Ex.P. < 3 años	60				
	Ex.P. < 2 años	30				



#### 4.3 Experiencia profesional específica

Donde, Ex.P.E.: Experiencia profesional específica en desde la fecha de titulación, acreditadas con certificados emitidos por la entidad correspondiente, de acuerdo al punto 15.3.3 precedente.

\*comisión evaluadora podrá contactar a los emisores de los documentos para validación.

**El puntaje Experiencia Profesional Específica (Ex. P.E.) se considerará como el promedio de cada sub-ítem de experiencia específica indicada anteriormente.**

Experiencia profesional específica	PUNTAJE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Según años de experiencia	100	100	Puntaje asignado según Certificados presentados	20%	<b>20</b>
	Según m2 de diseños	100				

#### 4.4 Cursos y capacitaciones

Cursos y capacitaciones	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Magister, Máster, Diplomado relacionado con sus funciones o más de 8 cursos y/o capacitaciones.	100 puntos	70	Presenta 4 cursos y/o capacitaciones, Presenta diplomado pero no se relacionado con lo solicitado en Licitación	20%	<b>14</b>
	Entre 4 y 7 cursos y/o capacitaciones.	70 puntos				
	Entre 1 y 3 curso y/o capacitaciones.	40 puntos				
	0 cursos y/o capacitaciones.	10 puntos				

#### 4.5 Equidad de género

EQUIDAD DE GENERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION	TOTAL
	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.		10	NO ACREDITA	5%	0.5

#### 4.6 Cumplimiento de requisitos formales

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	EVALUACIÓN	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o error.	100 puntos	100	Presentación correcta	5%	<b>5</b>
	El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales.	5 puntos				

Identificación del oferente	Puntaje total
<b>ERME H. FLORES JIMENEZ</b>	<b>85</b>



## 5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTES

OFERENTE	PUNTAJE Final	% DEL TOTAL REQUERIDO	PRELACIÓN
Energy Engineers SPA	96.25	105%	1°
Erme H. Flores Jimenez	85	105%	2°

## 6. FORO INVERSO.

Respecto de las consultas al foro inverso: **(MARCAR CON UNA X)**

No se realizaron consultas			
SI se realizaron consultas			
	A quién	Sobre qué	Respuesta del oferente
X	Energy Engineers SPA	Estimado/a, de acuerdo a la revisión de la Licitación Privada 5751-9-CO23 para ING. ELECTRICO, se necesita corroborar el valor de la oferta con la que se presentó la empresa Energy Engineers SPA, para poder finalizar la evaluación, ya que ofertaron por un monto total mensual y se necesita saber cuál es el valor mensual por cada obra o proyecto.- 2023-02-28 16:21:46 Energy Engineers Spa	SE ADJUNTA LO SOLICITADO
x	Erme H. Flores Jimenez	Estimado, el evaluador de ofertas, solicita que indique en el anexo 1, de oferta económica, el valor mensual individualizando cada uno de los 5 proyectos que se indican en las bases.	Se adjunta anexo 1 modificado en respuesta a la aclaratoria de oferta de licitación
x	Erme H. Flores Jimenez	Estimado, el evaluador necesita la certificación de los magister, cursos, estudios y/o capacitaciones, presentados en el anexo N°5 a el oferente Erme Flores Jiménez, para poder finalizar la evaluación.	Se adjunta archivos varios en zip en respuesta de aclaratoria

**En consideración a lo anterior, el Evaluador declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación tenida a la vista y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación con los oferentes previamente o durante la presente evaluación.**

Visto todo lo anterior, se sugiere al Sr. Director, adjudicar la licitación privada ID 5751-9-CO23 al oferente ENERGY ENGINEERS SPA, Rut 77.122.802-K, por un valor de \$2.000.000 mensual (dos millones pesos), para ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS.

Para constancia firma:

Cristian  
Avila  
Acosta

Firmado digitalmente por  
Cristian Avila Acosta  
Fecha: 2023.03.16  
17:20:34 -03'00'

Cristian Avila Acosta  
Evaluador LICITACIÓN PRIVADA 1/2023  
ID N° 5751-9-CO23

- La necesidad de re adjudicar al segundo Oferente en orden de Prelación de acuerdo a Informe de Evaluación antes citado en el numeral 4 de la presente Resolución.
- El proveedor para re adjudicar **ERME HOMERO FLORES JIMENEZ, Rut 7.829.206-7**, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Contratistas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, de acuerdo a lo solicitado en el punto N° 2 de

la Resolución Exenta N° 194/2023 Serviu Los Ríos, presenta R.E. N° 853 de fecha 18 de julio de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, con una vigencia de 6 años.-

7. Que, por medio de la suscripción de la presente resolución, el Director de la Servicio, otorga su aprobación a lo propuesto por la contraparte del contrato, según informe transcrito en considerando 3° precedente.
8. Que, de acuerdo con los términos de referencia de la licitación privada, en su numeral 15.1.7., ante la falta de entrega de la documentación requerida para la suscripción del contrato, el Servicio se encuentra facultado para proceder a dejar sin efecto la adjudicación inicial y readjudicar al siguiente oferente. En la presente resolución se ha dejado establecido que, a la fecha el oferente adjudicado no ha hecho entrega del certificado de inscripción vigente en el registro de consultores, y además que a la fecha no hay validador de que se hayan siquiera iniciado las gestiones para su obtención. Que, además, los intereses del Servicio, para el debido avance de las obras que se encuentran en ejecución, hacen indispensable contar con los servicios profesionales de un ingeniero eléctrico, a la brevedad posible.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1. DEJA SIN EFECTO** la adjudicación realizada por medio de la Resolución Exenta N° 370 del 27 de marzo del 2023, Serviu Los Ríos, a la empresa Energy Engineers SPA, Rut. 77.122.802-K.

**2. ACÉPTESE** la oferta presentada por **ERME HOMERO FLORES JIMENEZ, Rut 7.829.206-7**, para **"ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, según se detalla:

OFERENTE	VALOR MENSUAL POR PROYECTO (IMPUESTO INCLUIDO)	DURACIÓN CONTRATO
ERME HOMERO FLORES JIMENEZ	\$480.000.-	12 MESES

**3. READJUDICASE** a **ERME HOMERO FLORES JIMENEZ, Rut 7.829.206-7**, la licitación privada ID 5751-9-CO23, para la **"ASESORÍA PROFESIONAL ING. ELÉCTRICO PARA DIVERSAS OBRAS, REGIÓN DE LOS RÍOS"**.

La presente contratación se regirá por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por las presentes bases, con todos los antecedentes que se incluyan en ella y las eventuales respuestas y/o modificaciones posteriores, ambos del Ministerio de Hacienda, bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 194 de fecha 17/02/2023 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, por un monto total mensual de **\$ 480.000.** (cuatrocientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, para cada uno de los siguientes proyectos:

NOMBRE	BIP
Mejoramiento Avda. San Luis, Valdivia.	30117232-0
Mejoramiento Avda. Balmaceda, entre calles Chorrillos y Fray Benito Delgado, Río Bueno.	30086459-0
Construcción 2do. Puente de acceso Valdivia Centro, Isla Teja.	30100931-0
Conservación Calle Pérez Rosales, Valdivia.	40013296-0

Se emitirá una orden de compra mensual, dependiendo de la cantidad de proyectos en los cuales se vayan a prestar servicios profesionales.

En caso de existir requerimientos extras específicos en materia de ingeniería eléctrica, se solicitará presupuesto al ingeniero eléctrico contratado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y aprobación de dicho gasto por parte de la contraparte técnica. Se emitirá la orden de compra correspondiente, con la imputación al respectivo proyecto, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La duración del contrato será hasta el cumplimiento de los 12 meses. Sin perjuicio de lo anterior, el Encargado del subdepartamento técnico de ciudad podrá solicitar el término anticipado al contrato de acuerdo con las causales indicadas en el numeral 17 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO o bien la renovación del contrato según disponibilidad presupuestaria.

El contrato comenzará a regir a contar del día hábil siguiente de la fecha de readjudicación en caso de estar inscrito en el RENAC y hábil en el registro de Chile Proveedores, de lo contrario, será a contar del día hábil siguiente de encontrarse realizadas ambos registros.

Se contempla posibilidad de renovar el presente contrato una vez que expire el plazo original de vigencia, en caso que alguno de los proyectos se mantenga vigente, sean necesarios los servicios profesionales, calidad de los servicios realizados y exista financiamiento para ello. Al momento de determinar la renovación se determinará plazo y montos disponibles.

El oferente readjudicado tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que SERVIU Región de Los Ríos le comunique el hecho de encontrarse redactado y listo para firma el contrato de prestación de servicios correspondiente, para suscribirlo.

**4. DÉJASE** establecido que el oferente adjudicado **ERME HOMERO FLORES JIMENEZ, Rut 7.829.206-7**, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a lo indicado en la Res. Exenta N° 853 de fecha 18 de julio de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de La Araucanía, con una vigencia de 6 años y que no se encuentra hábil en el registro de Chile Proveedores, por lo que el contrato comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a concretarse dicha gestión.

**5. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a los recursos asignados a los siguientes proyectos de inversión Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002 "Consultorías" del presupuesto 2023, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE	BIP
MEJORAMIENTO AVDA. SAN LUIS-VALDIVIA	30117232-0
CONSERVACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES-VALDIVIA	40013296-0
MEJORAMIENTO AV. BALMACEDA, ENTRE CALLES CHORRILLOS Y FRAY BENITO DELGADO-RÍO BUENO	30086459-0
MEJORAMIENTO CALLE LAS ZINNIAS-VALDIVIA	30117378-0
DISEÑO ELÉCTRICO PUENTE COCHRANE Y CASAS LOPETEGUI MENA – DA BOVE	30100931-0

Los gastos que se generen durante los siguientes periodos presupuestarios estarán supeditados a disponibilidad presupuestaria y cumpliendo los requisitos para los respectivos egresos.

6. **DESIGNASE** como contraparte técnica del servicio profesional, a cada ITO de las obras en las cuales preste asesorías, nombrados mediante sus respectivas órdenes de servicio.

<b>NOMBRE</b>	<b>BIP</b>	<b>ITO</b>	<b>SUBROGANTE</b>
MEJORAMIENTO AVDA. SAN LUIS-VALDIVIA	30117232-0	PAOLA TRIVIÑO FIGUEROA	FELIPE SAPHIER SEPÚLVEDA
CONSERVACIÓN CALLE PÉREZ ROSALES-VALDIVIA	40013296-0	VIRGINIA CASANOVA AGUILAR	PAOLA TRIVIÑO FIGUEROA
MEJORAMIENTO AV. BALMACEDA, ENTRE CALLES CHORRILLOS Y FRAY BENITO DELGADO-RÍO BUENO	30086459-0	CRISTIAN ÁVILA ACOSTA	VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
MEJORAMIENTO CALLE LAS ZINNIAS-VALDIVIA	30117378-0	SUSANA LUNA DONOSO	PAOLA TRIVIÑO FIGUEROA
DISEÑO ELÉCTRICO PUENTE COCHRANE Y CASAS LOPETEGUI MENA – DA BOVE	30100931-0	ROBINSON CARTES VILLANUEVA	PABLO MORONI RODRIGUEZ

7. **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N° 370 del 27 de marzo del 2023 de este Servicio, se mantiene íntegramente vigente en todas sus partes no modificadas por la presente resolución.
8. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

RSE / RVP / JHZ / GMH / mjmo

**TRANSCRIBIR A:**

1. Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos.
2. Sección Licitaciones y Costos SERVIU Región de Los Ríos.
3. Sección Partes SERVIU Región de Los Ríos.